



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.305 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Abril del 2010.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristian Alarcón Sánchez, de fecha 19 de Abril de 2010.

### DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de fecha 19 de Abril del 2010, suscrito entre la **I. Municipalidad de Zapallar** y el Señor **CRISTIAN ALARCON SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado para estos efectos en Avda. \_\_\_\_\_ para que cumpla las prestaciones detalladas a continuación:

- a) Absolución de consultas y elaboración de informes en derecho sobre materias propias de la gestión municipal a requerimiento del Alcalde o de la persona que él designe.
- b) Revisión de Bases Administrativas necesarias para procesos de licitación pública.
- c) Recopilación de antecedentes y redacción en su caso, de informes o respuestas a la Contraloría General de la República.
- d) Revisión, redacción y/o actualización de los reglamentos y ordenanzas que el municipio debe tener vigente, proponiendo las modificaciones que fueren del caso.
- e) Asesoría al Alcalde en respuestas que éste debe dar a solicitudes de informes provenientes del Concejo Municipal o de los Concejales individualmente considerados.
- f) Asesoría al Departamento de Educación Municipal.
- g) Patrocinar a la Ilustre Municipalidad de Zapallar en la Constitución de la Corporación de Deportes y de Recreación de la Comuna de Zapallar.
- h) Asesorar a los miembros del Concejo en materias propias de su gestión.

*MA*



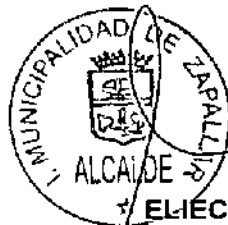
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 2º El presente contrato rige desde el **01 de Abril del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º **PAGUESE** por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.001.000.000: Honorarios a suma alzada a personas naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

*C. CONTRATOS 2010 / ASESORIAS / DA 1.915.210 Cristian Alvarado Sanchez*

**DISTRIBUCION:**

1. CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO.
4. RECURSOS HUMANOS
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C.F.L. / RRHH / DAF / SEC / JUJ / pfc.